

SALTA, 12 DIC 2019

699

Expediente N° 14.360/19

VISTO la Resolución FI N° 485-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.360/19, por la cual se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, y

CONSIDERANDO:

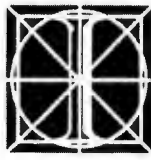
Que en el último párrafo de los fundamentos del citado acto administrativo, a fin de hacer constar que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 9° del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, al citarse la Resolución FI N° 294-CD-2019, por la cual se iniciara el trámite de convocatoria a Concurso Público, se consignó erróneamente la denominación de la asignatura en cuestión.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

 6 9 9

Expediente N° 14.360/19

resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello, en uso de la atribución conferida por la Resolución CS N° 544/11,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

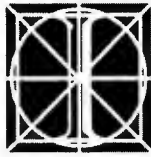
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la motivación de la Resolución FI N° 485-CD-2019, dejando establecido que:

Donde se lee: *“Que por Resolución FI N° 294-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.319/19, se solicita al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura ‘Optativa II (Beneficio de Minerales)’ del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Química”*

Debe leerse: *“Que por Resolución FI N° 294-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.319/19, se solicita al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura ‘Análisis Matemático II’ de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.”*

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; a las Direcciones Generales



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.360/19

Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI  699 -D-2019


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa